



APRUEBA ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA ID
2322-164-LP15 "REPOSICIÓN PAVIMENTO ASFALTICO
DOMEYKO, VALLENAR"

DECRETO EXENTO Nº 4275 /

VALLENAR, 30 NOV. 2015

VISTOS:

- 1.- El Acta de Apertura de la Propuesta de fecha 06 de Noviembre de 2015.
- 2.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de Hacienda Nº 250 y, sus modificaciones.
- 3.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a. La necesidad de contratar el servicio.
- b. Que, para estos efectos la Municipalidad de Vallenar ejecutó un proceso de licitación pública Portal mercado Público bajo el ID 2322-164-LP15 "REPOSICIÓN PAVIMENTO ASFALTICO DOMEYKO, VALLENAR".
- c. El Decreto Exento Nº 2982 de fecha 25 de Agosto de 2015, llama a propuesta Pública, aprueba bases ID 2322-164-LP15 "REPOSICIÓN PAVIMENTO ASFALTICO DOMEYKO, VALLENAR".
- d.- Los siguientes criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación:
Los puntajes se desglosan como sigue:

Subfactores	Item	Porcentaje
Subfactor A	Experiencia en Obras de Construcción	30%
Subfactor B	Oferta Económica	40%
Subfactor C	Plazo de Ejecución	20%
Subfactor D	Otras Materias de Impacto Social	10%

Por lo anteriormente descrito, la evaluación se desglosa de la siguiente forma:

EVALUACION FINAL: Subfactor A x 0.30 + Subfactor B x 0.40 + Subfactor C x 0.20 + Subfactor D x 0.10

El detalle es como sigue:

7.1 SUBFACTOR A – Experiencia en Obras de Construcción (30%)

La experiencia en obras de construcción se evaluará según los siguientes subfactores y sus porcentajes de acuerdo al siguiente cuadro.

Experiencia en Obras de Construcción	30%	Experiencia de Oferentes	70%
		Experiencia del profesional residente	30%

El puntaje de la experiencia en obras se obtendrá de la siguiente relación:

Puntaje Experiencia en Obras de Construcción 30% = Experiencia del Oferente en superficie construida x 70% + Experiencia de los profesionales x 30%

a.1) Experiencia del oferente en superficie Construida (m2) 70%

La experiencia en superficie construida será el estipulado por cada oferente en el Anexo Nº 2 (Experiencia del Oferente). Los puntajes se estipularán de acuerdo a los siguientes criterios:

- i. Se asignará el puntaje máximo de 100 puntos al Oferente que presente mayor superficie construida en los últimos 5 años., se evaluará según la siguiente fórmula:

Puntaje Experiencia = 100 x $\frac{\text{experiencia en superficie acreditada del oferente}}{\text{Mayor superficie acreditada}}$

Dónde:

Superficie Acreditada: Es la informada en el anexo Nº 2, considerando lo establecido en el punto 7.1 y acreditada mediante los certificados y documentación solicitada en el punto C.1) c.1.7 de las presentes bases.



Mayor Superficie Acreditada: Corresponde a la mayor superficie acreditada entre los oferentes de la licitación.

a.2) Experiencia de los profesionales (30%)

La experiencia del profesional residente será evaluada en "m2 construidos" en Reposición de Pavimentos, los que serán indicados por cada oferente en el anexo N°4 (Experiencia de los Profesionales). Los puntajes se estipularán de acuerdo a los siguientes rangos.

Se asignará el puntaje máximo de 100 puntos al profesional del oferente que acredite la mayor experiencia en cantidad de m2 construidos de experiencia (como administrador de obra, jefe de terreno, o profesional residente según corresponda).

Para los profesionales con una experiencia menor a la indicada en el punto anterior, se evaluarán a través de la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje Experiencia Profesional} = 100 \times \frac{\text{Experiencia Acreditada en m2 construidos}}{\text{Mayor Experiencia en m2 construidos}}$$

Dónde:

Experiencia acreditada en m2 construidos: es la informada en el anexo N°4 y acreditada por la Dirección de Obras Municipales respectiva, mediante un certificado que indique que el profesional participó como profesional residente de Obras de Espacio Público en la Comuna señalando el nombre y los m2 construidos de la obra.

Mayor experiencia en m2 construidos: corresponde a la mayor experiencia acreditada entre los profesionales de los oferentes de la licitación.

7.2 SUBFACTOR B – Oferta Económica (40%)

El monto será el estipulado por cada oferente en el formulario N°5 (Oferta IVA incluido).

Con el objetivo de garantizar la buena ejecución de la Obra, los montos ofertados no podrán ser inferiores al 95% del total disponible con todos sus impuestos, quien oferte bajo el 95% se evaluará con cero (0) punto.

La oferta que presente el menor monto con todos sus impuestos incluidos se calificará con un cien (100); las demás ofertas tendrán su puntaje de acuerdo al porcentaje de cercanía a la oferta menor.

$$\text{Puntaje Monto Oferta} = 100 \times \frac{\text{Oferta Menor}}{\text{Oferta a Evaluar}}$$

7.3 SUBFACTOR C – Plazo de Ejecución (20%)

El plazo será el estipulado por cada oferente en su correspondiente Anexo N°5 (Carta Oferta) dicho plazo será medido en días corridos y no deberá ser inferior al 90% del estipulado en las presentes bases.

La oferta que presente el menor plazo se calificará con un (100), las demás ofertas tendrán su puntaje de acuerdo al porcentaje de cercanía a la fecha que presente el menor plazo de ejecución, la calificación se obtendrá de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Plazo Ejecución} = 100 \times \frac{\text{Plazo menor}}{\text{Plazo a evaluar}}$$

7.5 SUBFACTOR D – Otras materias de impacto Social (10%)

OTRAS MATERIAS DE IMPACTO SOCIAL 10%		
ITEM	PORCENTAJE	FORMULA
PERSONAL	3%	$\frac{((PCO*3) - (PRO*2) - (PORO*1))*3}{((PCO*3) + (PRO*2) + (PORO*1))}$
CANTIDAD DE PERSONAL	6%	CANTIDAD DE PERSONAL OFERTADO EVALUADO *6/ (OFERTA DE MAYOR CANTIDAD PERSONAL OFERTADO)
PROVEEDOR	1%	COMUNAL (Oferentes de la Comuna de Vallenar) acreditar con patente comercial municipal al día de la casa matriz de la empresa oferente.
	0.80%	REGIONAL O PROVINCIAL (Oferentes de la región de atacama o provincia del Huasco) acreditar con patente comercial municipal al día de la casa matriz de la empresa oferente.
	0,50%	OTRAS REGIONES (Oferentes de otras regiones que no sea la región de atacama) acreditar con patente comercial municipal al día de la casa matriz de la empresa oferente.

NOTA:

PCO: Personal de la Comuna Ofertado, Se refiere al N° de personas de la comuna de Vallenar, que el oferente contempla contratar para la ejecución de la obra.
PRO: Personal de la Región Ofertado, Se refiere al N° de personas de la región de atacama que no sea de la



comuna de ValLENAR que el oferente contemple contratar para la ejecución de la obra.
PORO: Personal de Otras Regiones Ofertado, Se refiere al N° de personas de otras regiones que no sea la región de atacama que el oferente contemple contratar para la ejecución de la obra.

Posteriormente, la comisión evaluadora sumara los puntajes ponderados de cada aspecto o factor, y elaborará la propuesta de adjudicación de acuerdo a puntajes obtenidos (de mayor a menor).

e. Que en la licitación anteriormente citada se presentó el siguiente Oferente:

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado
77.039.760-k	Ingenieria y Servicios Bonani y Riveros Ltda	REPOSICION PAVIMENTO ASFALTICO DOMEYKO VALLENAR	\$ 76.000.000	Acceptada

g. El Informe Razonado de evaluación emitido por la Comisión Evaluadora de la licitación ID 2322-164-LP15 "REPOSICION PAVIMENTO ASFALTICO DOMEYKO, VALLENAR".

h. Que, por otro lado, en el citado informe de evaluación, producto del estudio de las ofertas recibidas en la señalada licitación pública, y de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, se recomienda la adjudicación del siguiente proveedor, para ambas líneas de licitación.

77.039.760-K	INGENIERIA Y SERVICIOS BONANI Y RIVEROS LTDA.
--------------	---

DECRETO:

1. Adjudíquese la Licitación ID 2322-164-LP15 "REPOSICION PAVIMENTO ASFALTICO DOMEYKO, VALLENAR", de acuerdo al siguiente detalle :

Rut Proveedor	Proveedor	Total Oferta imp. Incl. \$
77.039.760-K	INGENIERIA Y SERVICIOS BONANI Y RIVEROS LTDA.	76.000.000.-

2. Publíquese en www.mercadopublico.cl.
3. Suscríbese el respectivo contrato entre la Municipalidad de ValLENAR y el Proveedor adjudicado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

NANCY FABIAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- GOBIERNO REGIONAL
- Contraloría Región de Atacama
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Encargada Licitaciones, SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

KZR/NFR/JVR/EPF/EA/ffe.